Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V.02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSAG-0040-2023-Y N° 0148 de 2023-01-24 cuyo Objeto: EFECTUAR EL APOYO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST SEGÚN LOS OBJETIVOS DEL SGSST, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

Contrato No.	**0148**	**Fecha:**	**2023-01-24**
Entidad Contratante	**GOBERNACIÓN DEL CASANARE**		
Nit:	**892.099.216-6**		
Contratista:	**XIMENA ALEJANDRA SANCHEZ ALVAREZ**		
Identificacion:	**1118554216 de YOPAL**		

CARLOS GUILLERMO VARGAS BELTRAN, mayor de edad, identificado(a) con C.C. **9.430.117** de Yopal, en calidad de **SECRETARIO(A) GENERAL**, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con NIT 892.099.216-6 en uso de las facultades y funciones delegadas mediante Decreto No 0329 de fecha 10 de Noviembre de 2022, así mismo, delegado(a) para la celebración de este tipo de contratos a través de Decreto **No. 0100 del 11/05/2022** y demás normas que lo modifiquen o complementen, quienes para el presente contrato serán **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, por una parte; y por la otra, **XIMENA ALEJANDRA SANCHEZ ALVAREZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía 1118554216 de YOPAL, quien se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto:	EFECTUAR EL APOYO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST SEGÚN LOS OBJETIVOS DEL SGSST, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.
2) Plazo:	Cuatro (4) MESES
3) Obligaciones	1. Realizar asistencia técnica para asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos en la realización de 4 campañas de promoción y prevención dirigidas a los funcionarios de la entidad, para responder a los objetivos planteados en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 2. Ejecutar un plan de trabajo para desarrollar durante la vigencia del contrato, donde se evidencie la realización del plan de acción manteniendo actualizada la matriz del perfil del empleado el cual relaciona formación académica de los funcionarios de la Gobernación de Casanare. 3. Desarrollar las actividades contractuales en el marco del ahorro y uso eficiente de agua, la energía eléctrica y el manejo integral de residuos sólidos, garantizando prácticas de consumo racional y sostenibilidad del medio ambiente, así como la participación en las campañas. 4. Presentar informe mensual, detallando las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato. 5. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor de contrato y que resulten compatibles con el objeto del contrato.
4) Valor	El valor del contrato es por la suma de **Ocho Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Pesos** ($8.363.600,00) incluidos todos

24-01-2023

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 24-01-23
FIRMA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSAG-0040-2023-Y N° 0148 de 2023-01-24 cuyo Objeto: EFECTUAR EL APOYO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST SEGÚN LOS OBJETIVOS DEL SGSST, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

	los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP 230025 de fecha 2023-01-20, bajo el rubro REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES SECRETARIA DE GENERAL B.4.121000.2.1.2.02.02.008.33 ($8363600).
5) Forma de Pago:	El valor del presente contrato se pagará mediante cuatro (04) mensualidades vencidas, cada una por valor de DOS MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($2.090.900), los pagos se efectuarán previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas que rigen la materia y la aprobación por parte del supervisor del contrato, para un total de OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($8.363.600.00).
6) Garantia	la Entidad se abstiene de solicitar la garantía de cumplimiento de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015:
7) Cuenta Bancaria	**Ahorros N° 981495690 Banco: BBVA**
8) Clausulas Excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas	La Gobernación de Casanare podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento
11) Clausula Penal	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la Gobernación de Casanare una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
13) Supervision y Vigilancia	Teniendo en cuenta la el grado de complejidad de las actividades a desarrollar, la ejecución del contrato no requiere interventoría; por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisor de las tareas a desarrollar

24-01-2023

REGISTRO PRESUPUESTO

FECHA

FIRMA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSAG-0040-2023-Y N° 0148 de 2023-01-24 cuyo Objeto: EFECTUAR EL APOYO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST SEGÚN LOS OBJETIVOS DEL SGSST, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

	por el contratista, las cuales estarán a cargo del Director de Talento Humano del Departamento, de conformidad con el Decreto Departamental No. 100 de 2022, su Decreto modificatorio No. 356 de 2022 y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecucion	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos que haya lugar. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
16) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la Gobernación de Casanare, en la Carrera 20 N° 08-02, Piso 03 o al correo electrónico juridica@casanare.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico MECHIS1923@HOTMAIL.COM

GOBERNACION DE CASANARE	**POR LA CONTRATISTA**
CAREOS GUILLERMO VARGAS BELTRAN	Ximena Sanchez **XIMENA ALEJANDRA SANCHEZ ALVAREZ**
SECRETARIO(A) GENERAL	Contratista
Elaboró: YAKELINE RIVERA HERNANDEZ	
Revisó: Jose Fredy Castañeda Asesor	

24-01-2023

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 24-01-23
FIRMA